

doña Desamparos Gil Ortiz, don Miguel Alemany Ricard y «Alemany-Bosch, S. C.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan con bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 27 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Una excavadora hidráulica de cadenas, marca «Guria», modelo 529, con número de serie 254523, valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Unas cabeza tractora, marca «Scania», modelo R112 MA 4 × 2, con placa de matrícula V-0019-DC, indicando el cuentakilómetros 369.000, valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

3. Un semirremolque bañera de dos ejes, basculante, marca «Prim-Ball», de 13,5 m. Con número de bastidor SD 432/91811 y placa de matrícula V-10850-R, valorado, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

Dado en Carlet a 16 de junio de 1999.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández Victorio.—El Secretario.—33.131-*

CEUTA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «El Tarajal Cantera de Benzu, Sociedad Anónima», contra «Suministros y Contratas del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1308/0000/17/0278/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Diez plazas de garaje, correspondientes a la finca número 19.600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta a los tomos 255, 260 y 284, folios 142 y 143, 210 a 212 y 1 a 3. Se encuentran tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 1.107.137 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Ceuta a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—33.106.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Raúl Tejero Cid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910 0000 18 018098, oficina número 0187, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda en planta primera izquierda en Cuéllar (Segovia), del edificio situado en la calle La Paz, número 4, con entrada por escalera desde la calle de su situación, que es común para el resto de las viviendas del mismo edificio. Está señalado con el número 3 de orden y tiene una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados. Se encuentra compartimentado en cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y hall o pasillo distribuidor, con balcón terraza al exterior. Linda, tomando como referencia la entrada a los pisos: Derecha, piso número 2; izquierda, vuelo de la franja de terreno de 2 metros de anchura que separa esta propiedad de la de doña María Pilar Lozano Sainz, y fondo, vuelo de la carretera de Peñafiel.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.564, libro 171, folio 130, finca número 22.646, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.070.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 28 de julio de 1999.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—33.159.

FUENLABRADA

Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 68/1997, se ha dictado la presente sentencia que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 65/1997, sobre presunta falta de lesiones, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña Manuela Gómez Asperilla y don Julián Molina Ramos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Julián Molina Ramos de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio.